



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo III

152 I

15 de junio 2021.

MESA DIRECTIVA

Dip. Yarabí Ávila González

Presidencia

Dip. Osiel Equihua Equihua

Vicepresidencia

Dip. Ángel Custodio Virrueta García

Primera Secretaría

Dip. Arturo Hernández Vázquez

Segunda Secretaría

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo

Presidencia

Dip. Zenaida Salvador Brigido

Integrante

Dip. Antonio Soto Sánchez

Integrante

Dip. Omar Antonio Carreón Abud

Integrante

Dip. Irma Bermúdez Bocanegra

Integrante

Dip. Miriam Tinoco Soto

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Yarabí Ávila González

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ruth Nohemí Espinoza Pérez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Alvares.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA LEY ORGÁNICA DE DIVISIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Dip. Octavio Ocampo Córdova,
 Presidente de la Conferencia para la
 Programación de los Trabajos Legislativos.
 LXXIV Legislatura Constitucional.
 Presente.

El que suscribe, diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de la facultades que me confieren los artículos 36 fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los numerales 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de División Territorial del Estado de Michoacán de Ocampo*, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Históricamente ha habido entre los municipios de Tuzantla e Hidalgo, algunos problemas de demarcación de límites territoriales que se han agudizado por la propia evolución y dinámica poblacional, esto ha representado para algunos pobladores de la zona, ausencia de certeza jurídica que redunde en falta de servicios e incluso, y no menos importante pérdida de sentido de pertenencia.

En la última revisión que he realizado, encuentro discrepancias entre la Ley Orgánica de División Territorial de Michoacán, el registro y clave que les asigna el INEGI, así como problemas en cuanto a la propiedad de los inmuebles, ya que algunas propiedades de la misma localidad aparecen unas en Tuzantla y otras en Hidalgo, según el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio de Michoacán.

Las localidades no encontradas en la Ley Orgánica de División Territorial que cuentan con clave en INEGI y Registro Público y que se pretende incorporar a Tuzantla son las siguientes: El Puerto del Durazno, Piedras Boludas, Lomas de la Carrera, El Durazno, Lomas de la Carrera, La Cumbre, El Chilar y El Pantano.

Tabla 1. Localidades no encontradas en la Ley Orgánica de División Territorial que cuentan con clave en INEGI y Registro Público y que se pretende incorporar a Tuzantla	
LOCALIDAD	CLAVE EN INEGI
El Puerto del Durazno	160990258
Piedras Boludas	160990343
Lomas de la Carrera	160990256
El Durazno	160990045
Lomas de la Carrera	160990256
La Cumbre	160990272
El Chilar	160990274
El Pantano	160990288

Fuente: Elaboración propia con base en la Ley Orgánica de División Territorial e INEGI.

Como ya he mencionado, la actualización de los límites territoriales en el Estado de Michoacán es una de las asignaturas pendientes de esta Legislatura, ante las necesidades actuales y la conformación actual de nuestros municipios.

En mis recorridos constantes por el territorio he constatado la necesidad de esta iniciativa; como Diputado local de este territorio, una de mis tareas es representar a los ciudadanos y ser portavoz de sus peticiones, por lo que presento esta iniciativa y solicito de la manera más respetuosa a la comisión dictaminadora atienda este menester.

Por lo anteriormente expuesto es que someto consideración de esta Soberanía la aprobación del siguiente Proyecto de

DECRETO

Artículo Primero. Se adiciona el presente Decreto a la Ley Orgánica de División Territorial de Michoacán, para quedar como sigue:

Artículo 1°. Se adiciona al municipio de Tuzantla las comunidades de: El puerto del Durazno, Piedras Boludas, Lomas de la Carrera, El Durazno, Lomas de la Carrera, La Cumbre, El Chilar y El Pantano.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Dese cuenta del presente Decreto a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), al Instituto Nacional Electoral y al Instituto Electoral de Michoacán, para su conocimiento.

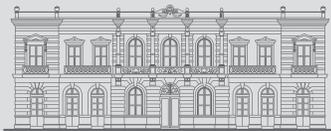
Tercero. Notifíquese a los Ayuntamientos de Tuzantla y Ocampo, para los efectos legales correspondientes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 23 de enero de 2021.

Atentamente

Dip. Octavio Ocampo Córdova





L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx